

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 1443 /

CALBUCO, 9 FEB 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001 , publicado en el Diario Oficial del 03 de mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, Decreto Exento N° 4825 del 21-06-2007, Arts. 4°, 5°, 6° Y 7 , DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS.

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 184 Orden N° -----, por valor de \$ 10.000.-----
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 12-02-2010.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) JORGE IVAN VARGAS

VILLEGAS, C.I. N° , PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS N° 5 DE PARGUA,

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: BAILE POPULAR, EMERGENCIA DENTRO DE SUS ACTIVIDADES DE LA SEMANA PARGUINA, DONDE ADEMA SE REALIZARAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, FOLCLORICAS Y CULTURALES.

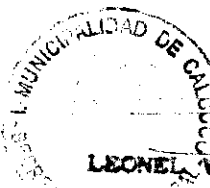
en el local GINNASIO DE LA LOCALIDAD.

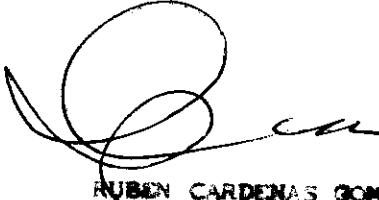
ubicado CALLE A. PRAT.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día SABADO 20,

hasta las 05.00 horas del día DOMINGO 21, de FEBRERO de 2010.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO


DISTRIBUCION.-

- | | |
|-------------------------------|------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of.Partes. |